Título del Proyecto: URU/Apoyo al Programa de Mejoramiento de Barrios III BID 4651/OC-UR
Número del Proyecto: URU/21/010
Modalidad de implementación: Implementación Nacional (NIM)
Asociado en la Implementación: Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial (MVOT)
Fecha de Inicio: diciembre 2021
Fecha de finalización: junio 2024
Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 21 de octubre 2021

Breve Descripción
El Proyecto URU/21/010 tiene por objetivo apoyar al MVOT en la implementación del Contrato de Préstamo BID 4651/OC-UR. El Programa de Mejoramiento de Barrios III Préstamo BID 4651/OC-UR tiene por objeto general contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población residente en Asentamientos Irregulares (AI) y áreas degradadas. Sus objetivos específicos son: (i) propiciar la integración urbana a través de la provisión de infraestructura básica formal, servicios sociales y urbanos adecuados, garantizando la tenencia segura de la propiedad y mejorando el capital social, con consideraciones de cambio climático; y (ii) proveer vivienda asequible a población de bajos ingresos, a la vez que se recuperan espacios urbanizados degradados, en el centro histórico de Montevideo.

Acordado por:

Gobierno Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI)	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	Asociado en la Implementación Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial (MVOT)
Aclaración: MARIANO BERRO. Fecha: 29/10/2021	Aclaración: Stefan Liller Fecha: 29-10-2021	Aclaración: IRENE MOREIRA Fecha: 29/10/2021

Total de recursos requeridos:	USD 28.302.811		
Total de recursos asignados	**BID-Préstamo 4651**	USD 17.684.262	
	MVOT	USD 8.413.618	
	Facilidad de Recursos No Reembolsable (GRF) UR- J0001	USD 2.205.001	
No financiado:			

Efectos a los que contribuye el proyecto.
Efecto: Para 2025 el Uruguay activa una nueva generación de estructuras institucionales de políticas públicas y modelos de gobernanza para promover la cohesión social, la protección social y el bienestar multidimensional.

CONTENIDO

I. Desafíos de Desarrollo 4

1. Antecedentes PNUD en el marco de Programas BID de apoyo al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial 4

2. Análisis de la situación y problema a abordar 5

II. Estrategia 6

Componente I - Mejoramiento de Barrios 6

Componente II – Proyecto Piloto de Recuperación de Inmuebles Degradados en Áreas Centrales con Enfoque Social 7

Componente III. Fortalecimiento Institucional 8

Componente IV. Administración, Evaluación y Monitoreo 8

Programa de Apoyo a la Integración Socio Urbana de la Población Migrante- UR-J0001) 8

Alianzas 10

Alineación con la estrategia del Banco y del País. 10

Articulación con otros organismos del Estado, Políticas y Programas 10

III. Marco Institucional 11

IV. Gestión del Proyecto 12

V. Arreglos de gestión y gobernanza 12

VI. Marco de Resultados 15

VII. Monitoreo y Evaluación 17

VIII. Plan de trabajo plurianual 19

IX. Marco Legal 22

X. Gestión de Riesgos 22

XI. Logros, desafíos y lecciones aprendidas 26

XII. Sostenibilidad y escalamiento 26

ABREVIATURAS	
AI	Asentamientos Irregulares
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CCLIP	Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión
DINAVI	Dirección Nacional de Vivienda
DINISU	Dirección Nacional de Integración Social y Urbana
ECH	Encuesta continua de hogares
EEO	Enlace Electrónico Opcional
EER	Enlace Electrónico Requerido
EIAS	Estrategia de Impacto Social y Ambiental
ID	Intendencias Departamentales
IGAS	Informe de Gestión Ambiental y Social
ID	Intendencias Departamentales
IdM	Intendencia de Montevideo
INE	Instituto Nacional de Estadística
MVOT	Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
NDC	Contribución Determinada a Nivel Nacional (por sus siglas en Inglés)
OE	Organismo Ejecutor
OSE	Obras Sanitarias del Estado
PEP	Plan de Ejecución Plurianual
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PIAI	Programa de Integración de Asentamientos Irregulares
PMB	Programa de Mejoramiento de Barrios
PNR	Plan Nacional de Relocalización
POA	Programa Operativo Anual
POD	Propuesta para el Desarrollo de la Operación
ROP	Reglamento Operativo del Programa
UCP	Unidad Coordinadora del Programa
UTE	Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

I. Desafíos de Desarrollo

1. Antecedentes PNUD en el marco de Programas BID de apoyo al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial.

El Programa de Integración de Asentamientos Irregulares (PIAI) surge a partir de la firma del contrato de préstamo N. 1186 OC-UR en el año 1999, entre el La República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de U$S 110.000.000 con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los residentes en asentamientos irregulares del Uruguay, promoviendo la integración física y social a su entorno urbano. La primera operación del PIAI comenzó a ejecutarse en el año 2000 y finalizó en el año 2011.

En 2008 se firmó el contrato de préstamo N. 2052/OC-UR por un monto de U$S 100.000.000 y tuvo lugar el primer Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB I) a través de una Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP por su sigla en inglés), que inició su ejecución en el año 2009 y se finalizó en el año 2015. Esta línea, UR-X1003, establecida en el Acuerdo de Línea de Crédito Condicional firmada con el BID en ese año, se acordó por un monto de hasta U$S 300.000.000. El período del mismo puede alcanzar un máximo de 20 años, y el crédito es habilitado a través de operaciones individuales con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población residente en asentamientos irregulares y prevenir la formación de nuevos asentamientos. Este nuevo préstamo fue acompañado por la firma del proyecto URU/09/001 con el PNUD.

Los impactos sociales y ambientales del proyecto URU/09/001 han demostrado ser positivos, considerando que las inversiones abordaron situaciones de alto riesgo sanitario ambiental y social en barrios en donde viven familias vulnerables. Se observa que el proyecto favoreció un mejor y mayor cubrimiento de infraestructura de saneamiento básico y la red de desagües pluviales, un mejor y mayor cubrimiento en la provisión de agua potable, una mejora en la calidad de vida y niveles de salubridad de los habitantes, mejoras ambientales y consolidación del tejido urbano; así como oportunidades para el fortalecimiento del desarrollo comunitario y el capital social de los residentes de asentamientos irregulares. Asimismo, el proyecto otorgó oportunidades para la integración urbanística y territorial de los asentamientos y capacidades para la gestión de residuos sólidos y dotación de áreas verdes y espacios públicos.

En el año 2014 se firmó un nuevo contrato de préstamo con el BID, cuyos recursos corresponden a la utilización parcial de la línea CLLIP UR-X1003. El préstamo N. 3097 OC-UR corresponde al Programa de Mejoramiento de Barrios II y el monto acordado para la ejecución del mismo ascendió a U$S 70.000.000 con un aporte de US$ 30.000.000 del Gobierno Uruguayo.

A partir del año 2015 se dio inicio al proyecto URU/14/007 Proyecto PNUD apoyando la línea del préstamo N. 3097 OC-UR - Apoyo al Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB II).

En 2019 se firmó el tercer contrato de préstamo de la Línea Condicional de Crédito "CLLIP", para el Programa de Mejoramiento de Barrios III, contrato N. 4651 OC-UR por un monto de U$S 70.000.000 con un aporte de US$ 30.000.000 del Gobierno Uruguayo.

Este tercer tramo de la operación CCLIP recoge las lecciones aprendidas del segundo tramo de la operación y consolida el modelo de intervención en el sector de desarrollo urbano y vivienda del Uruguay en donde las intervenciones de mejoramiento de barrios son parte de la política general de hábitat y vivienda. Las intervenciones del tercer tramo del CCLIP se han definido en el contexto de la estrategia del MVOT de atender a la población más vulnerable, a través de la regularización de los asentamientos informales. En términos generales, se prevé la provisión de servicios básicos y

equipamiento comunitario que se complementa con acciones tendientes a regularizar la tenencia de la tierra. A nivel país, la política de vivienda, se complementa con otras acciones tendientes a evitar la conformación de nuevos asentamientos tales como el fondo de garantía de alquileres, la construcción de vivienda de interés social a través de sistema cooperativo, la generación de lotes con servicios y los subsidios parciales a la cuota para la adquisición de nueva vivienda y/o mejoramiento de vivienda. Muchas de las anteriores acciones fueron originalmente impulsadas por el BID y absorbidas luego como política propia del Ministerio.

La justificación del tercer préstamo del CCLIP se basa en la decisión política del Gobierno de Uruguay de continuar financiando este tipo de intervenciones como uno de los instrumentos de la política de vivienda. Mediante el Proyecto URU/21/010, PNUD apoyará al MVOT y a la UCP en la implementación del Programa BID (Contrato de Préstamo BID 4651/OC-UR) para que el MVOT a través del PMB continúe promoviendo la superación integral de las carencias de infraestructura, vivienda e irregularidad en la tenencia de la tierra de la población que reside en asentamientos irregulares.

En esta nueva etapa el Programa buscará mantener la línea de trabajo que atiende la revitalización de áreas urbanas degradadas, que han perdido su centralidad y están en proceso de abandono y desuso. La exitosa revitalización del barrio Goes, en el Centro de Montevideo -financiada parcialmente por el primer tramo del CCLIP (2052/OC-UR)- se incluye en esta categoría.

Estos Programas han realizado avances importantes en: (i) reducir las brechas de acceso a servicios urbanos y sociales en 106 asentamientos a través de 73 proyectos con obras terminadas, alcanzando un total de 46.145 personas beneficiarias residentes en 12.060 hogares, que actualmente cuentan con acceso a los servicios públicos de agua potable, electricidad, alumbrado y saneamiento. Fueron financiadas 1.567 viviendas de viviendas para realojos y se urbanizaron 493 hectáreas con infraestructura completa construida (redes de servicios públicos, vialidad, drenajes pluviales y servicios comunitarios). (ii) asegurar la integralidad de las inversiones. (iii) fortalecer la capacidad de gestión de las Intendencias Departamentales para programar sus actividades físicas y sociales, así como la articulación de acciones de distintos organismos públicos en el territorio; y (iv) colaborar en la generación de políticas públicas que eviten la conformación de nuevos asentamientos fortaleciendo a la DINAVI y el MVOT.

Mientras que el PMB tiene como foco los asentamientos, otros programas se concentran en atender el déficit habitacional a través del mercado formal.

2. Análisis de la situación y problema a abordar

Uruguay es uno de los países más urbanizados de América Latina y El Caribe, con 95% de sus 3,5 millones de habitantes residiendo en áreas urbanas. La economía uruguaya ha crecido ininterrumpidamente por los últimos 14 años, mostrando un entorno macroeconómico estable. El dinamismo económico y las políticas sociales llevadas adelante por el país contribuyeron a una considerable reducción de los niveles de pobreza medida por ingreso, desde un 33% de la población en 2006 a un 8% en 2017. Los indicadores de desigualdad muestran una tendencia a la baja y el coeficiente Gini disminuyó de 0,46 a 0,38 entre 2006 y 2017. Sin embargo, el país continúa enfrentando déficits de cantidad y calidad en la provisión de servicios urbanos, lo que afecta a la población más vulnerable y excluida socialmente. A nivel territorial, el mayor reflejo de estos déficits se observa en los asentamientos y áreas precarias. Sus habitantes tienen acceso limitado a los beneficios de la ciudad, carecen de seguridad en la tenencia de la tierra, servicios urbanos básicos y áreas verdes. Además, suelen localizarse en áreas sujetas a riesgos ambientales. (Ver Anexo 6 Análisis de la situación)

La crisis global provocada por COVID 19 constituye un nuevo escenario a considerar en el marco del proyecto. Sus impactos (algunos ya consolidados y otros que se van haciendo visibles en el mediano

plazo) son de carácter multidimensional, afectando los diversos campos de abordaje de las políticas públicas (social, económico, ambiental) El número de personas por debajo de la línea de pobreza aumentó en 2020, pasó de 8,8% en 2019 al 11,6% en 2020 y la indigencia se duplicó de 0,2% de las personas a 0,4%. En octubre 2020 la inseguridad alimentaria afectaba al 17,4% de los hogares con NNA, 4,5% de forma grave. La brecha de desempleo entre hombres y mujeres pasó del 1,5% en marzo-mayo 2020 a 4,0% en enero-marzo 2021.

Las evidencias muestran que los sectores más vulnerables han sido los más afectados de manera inmediata y en perspectiva de mediano plazo. En particular las mujeres en situación de vulnerabilidad (en buena medida jefas de hogar y con hijos e hijas a cargo) son un grupo particularmente impactado por COVID 19. En 2020, la pobreza era 11.9% en las mujeres y 11,3% en los hombres. Según jefatura del hogar la pobreza entre las jefas mujeres era 10% y entre los jefes varones 6,3%. La sobrecarga de cuidados es un indicador de enorme relevancia desde la perspectiva de género. Entre marzo 2020 y enero 2021 las horas diarias dedicadas al trabajo no remunerado ascendieron de 6,9 a 8,1 horas para las mujeres y de 3,9 a 4,6 horas para los hombres.

Los niños, niñas y adolescentes conforman otros de los grupos más golpeados por la pandemia en los sectores más desfavorecidos. En 2020 el 20,2% de los niños, niñas y adolescentes del país (176.375) residía en hogares bajo la línea de pobreza; en 2019 este porcentaje era de 16,2% (141.030). En 2020 21,4% de los niños de 0 a 3 años residen en un hogar bajo la línea de pobreza, mientras que 2,1% de personas de 66 años. En mayo 2021 los hogares cuyos jefes son de nivel educativo bajo, 65% de los niños no recibieron clases por videoconferencia, contra un 50% de los hogares de nivel medio y un 35% de los hogares de nivel alto.

El contexto configurado a partir de la pandemia deja saldos relevantes desde la perspectiva étnica racial. Entre 2019 y 2020, la incidencia de la pobreza en personas afro crece 3.4%, mientras que para las personas no afro tiene un incremento de 2.6% y mujeres afro aumentó en 3.7%. La diferencia entre mujeres afro y no afro en términos de incidencia de la pobreza creció en 1.2% durante la pandemia. La pobreza infantil aumentó 3,7% en la población no afrodescendiente y 7,2 en la población afrodescendiente.

Por último, el corte territorial es significativo a la hora de abordar la vulnerabilidad social. Mientras que el porcentaje de hogares con jefatura femenina en situación de pobreza se mantuvo estable en Montevideo entre el primer trimestre y el cuarto del 2020 (12,2 al 12,3%) aumentó significativamente en localidades grandes del interior (8,0 al 9,2%) y pequeñas (7,6 al 9,2%). En 2019, 6.5% de las personas residentes en el interior del país residían en hogares bajo la línea de la pobreza, a 2020, dicha proporción se sitúa en un 10.3%. Por su parte, y entre los NNA de dicha región, la relación entre un año y otro se incrementó en 6.1 puntos porcentuales, pasando de 11.8% para 2019 a 17.9% en 2020.

II. Estrategia

El Objetivo general de esta tercera operación es contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población residente en AI y áreas degradadas. Sus objetivos específicos son: (i) propiciar la integración urbana a través de la provisión de infraestructura básica formal, servicios sociales y urbanos adecuados, garantizando la tenencia segura de la propiedad y mejorando el capital social, con consideraciones de cambio climático; y (ii) proveer vivienda asequible a población de bajos ingresos, a la vez que se recuperan espacios urbanizados degradados, en el centro histórico de Montevideo.

El Programa está estructurado en tres componentes que se describen a continuación.

Componente I - Mejoramiento de Barrios.

Las actividades definidas en este Componente se asocian al logro del primer objetivo, estando relacionadas al uso formal de la infraestructura urbana generada (agua, saneamiento, electricidad, uso de equipamientos barriales y espacios públicos), a la mejora en el capital social de los barrios intervenidos y a la seguridad en la tenencia de la propiedad.

Este componente financiará la contratación de servicios de consultoría y la ejecución de obras físicas para el fortalecimiento del capital humano y social de la comunidad y sus organizaciones, reducir las carencias de infraestructura básica y equipamiento y regularizar los títulos de propiedad de las familias residentes.

El Componente I se subdivide en 3 subcomponentes a saber:

Subcomponente 1. Integración Urbana. Se financiará el diseño y construcción de obras que permitan: (i) ampliar o mejorar la infraestructura y los servicios urbanos básicos; (ii) mejorar el entorno ambiental; (iii) reducir la vulnerabilidad de la población asentada en zonas de riesgo; y (iv) proveer o rehabilitar el equipamiento y mobiliario urbanos. Las intervenciones que se realicen son de carácter integral y en general en etapas. Se incluyen como inversiones elegibles: (i) redes de infraestructura urbana básica (agua potable, alcantarillado sanitario, drenaje pluvial, pavimentación de la red vial, electrificación y alumbrado público); (ii) canastas de materiales para facilitar las conexiones individuales para baños y redes de saneamiento; (iii) construcción, rehabilitación o acondicionamiento de infraestructura social (centros comunitarios, guarderías, centros de salud) entre otros. (iv) reubicación o relocalización de familias, cuando sea necesario; y (v) obras y acciones con la ciudadanía para la protección y/o recuperación ambiental. Las obras específicas en cada asentamiento se definen en los planes de urbanización ya elaborados como preparación del programa o a lo largo de su ejecución.

Subcomponente 2. Legalización/Regularización de la Propiedad. Financiará asistencia técnica y jurídica para el traspaso de la propiedad de las tierras en los asentamientos beneficiados por el programa actual y los tramos anteriores del CCLIP. Los gastos relacionados incluyen los honorarios profesionales de abogados y equipos sociales, el costo de registro y demás actividades asociadas al proceso de regularización de los títulos de propiedad a las familias residentes. Además, el programa promoverá la titulación compartida o a nombre de mujeres.

Subcomponente 3. Desarrollo Comunitario. Financia acciones de desarrollo comunitario y social en apoyo a la implementación de los proyectos de integración urbana. Estas acciones tienen por objeto garantizar la participación efectiva de los residentes de los asentamientos y sus organizaciones en todas las fases del ciclo de proyecto. Incluyen: (i) diagnósticos participativos para la identificación de vulnerabilidades por grupo de personas (adultos mayores, niños, jóvenes, mujeres, madres solteras y otros); (ii) orientación y apoyo a los residentes en su acceso a las distintas redes de servicios sociales que se ofrecen en el país; (iii) orientación a la comunidad en materia de educación ambiental y sanitaria (por ejemplo: uso de equipamientos de saneamiento, mantenimiento de drenajes, recolección y disposición de basura, reforestación), mantenimiento de viviendas y otros; y (iv) proyectos de iniciativas barriales. Los talleres y actividades son definidos en función de las necesidades específicas identificadas en cada asentamiento en la etapa de diagnóstico y durante la ejecución.

Los indicadores de impacto serán medidos a través del incremento del valor de los inmuebles (Viabilidad Económica y valor promedio por lote intervenido bajo un enfoque de precios hedónicos) y la satisfacción residencial reportada por los vecinos.

Componente II – Proyecto Piloto de Recuperación de Inmuebles Degradados en Áreas Centrales con Enfoque Social.

Las actividades definidas en este Componente se asocian al logro del segundo objetivo, estando relacionadas a proveer vivienda asequible en modalidad de alquiler a población de bajos ingresos, a la vez que se recuperan espacios urbanizados degradados en el centro histórico de Montevideo.

Este componente financiará un proyecto piloto de recuperación y puesta en valor de inmuebles o lotes abandonados en desuso de propiedad estatal en áreas centrales de Montevideo, para incrementar la oferta de vivienda disponible para programas de vivienda de interés social en áreas con acceso a servicios de calidad. En caso de que el piloto sea exitoso, se espera contribuir al diseño de una política pública de regeneración urbana de áreas centrales con mixtura social. El piloto se focalizará en los beneficiarios en la población del primer quintil de ingresos, prioritarios de los programas de subsidios de alquiler del MVOT. Entre los efectos urbanos positivos se estima que el piloto contribuiría a: (i) morigerar el vaciamiento de población de zonas céntricas de la ciudad; (ii) limitar el desarrollo de actividades informales, al posibilitar la radicación de nuevos residentes permanentes formales que contribuyan al buen funcionamiento de los servicios y espacios públicos; (iii) limitar los niveles de segregación urbana; y (iv) dinamizar áreas centrales. El Componente II, será perfeccionado durante la ejecución del Programa, en particular en aspectos vinculados con los mecanismos de acceso a la vivienda en alquiler y de los socios-operadores necesarios para realizar la operación y mantenimiento de las unidades habitacionales generadas.

En cuanto a este componente, los indicadores de resultado incluyen conformidad de los hogares en las viviendas medido por la permanencia después de seis meses de instalados, la sostenibilidad, medida por la morosidad en el pago del alquiler y servicios, y en caso de que el piloto demuestre éxito, se espera que contribuya a institucionalizar el mecanismo como política de Estado.

Componente III. Fortalecimiento Institucional.

Su objetivo es mejorar las capacidades de las Intendencias participantes del Programa. El componente financia: (i) asistencia técnica para reforzar la gestión de estas intendencias en los procesos de regularización de los asentamientos y en la preparación de proyectos a financiarse por el programa cuando sea necesario; (ii) actividades de capacitación de las intendencias, los equipos técnicos multidisciplinarios y los miembros de la UCP; y (iii) recursos para incrementar la capacidad operativa para la ejecución del programa, incluyendo sistemas de seguimiento, observatorios e investigaciones especificas en temáticas asociadas a AI, así como la inclusión del enfoque de género en las diferentes etapas del programa.

Componente IV. Administración, Evaluación y Monitoreo.

Se financiarán los gastos de funcionamiento de la UCP que incluye honorarios, gastos de administración y seguimiento, apoyo para las adquisiciones y evaluaciones intermedias, final y de impacto. Dentro de las adquisiciones se presupuesta la compra de 2 vehículos para el Programa, con el compromiso de hacer la trasferencia al MVOT antes de los 2 años siguientes a sus adquisición. En este rubro también se financiará la auditoría del Programa.

Programa de Apoyo a la Integración Socio Urbana de la Población Migrante

Complementando a la tercera operación individual bajo la línea de crédito para proyectos de inversión (CCLIP) en ejecución enfocado en el Mejoramiento de Barrios, el Gobierno del Uruguay a través del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) confirmó el interés de acceder a recursos de la Facilidad No Reembolsable del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para apoyar a países receptores de flujos migratorios intrarregionales repentinos de gran magnitud. De esta manera se inició la preparación de una operación (Programa de Apoyo a la Integración Socio Urbana de la Población Migrante), que permitirá robustecer los componentes del Programa de Mejoramiento de Barrios al atender la población inmigrante en Montevideo y mejorar su acceso a la vivienda y oportunidades de trabajo.

Este Programa es consistente y se alinea con el desafío de desarrollo del BID de Inclusión Social e Igualdad. También se alinea con los temas transversales de: (i) Equidad de Género y Diversidad, (ii) Cambio Climático y Sostenibilidad Ambiental, (iii) Capacidad Institucional y Estado de Derecho.

Este Programa además es consistente con la Estrategia del Banco con el País ya que apoya medidas para mejorar el hábitat de la población vulnerable, así como también de trabajar con revitalización de barrios. También se alinea con los objetivos de la facilidad no reembolsable del BID, para apoyar a países que reciben flujos migratorios intrarregionales repentinos y de gran magnitud.

El objetivo general de esta operación es ampliar los alcances del Programa UR-L1146, vinculando la población migrante vulnerable y su comunidad receptora. Los objetivos específicos alineados con dicho Programa son: (i) propiciar la integración urbana de las familias migrantes y sus comunidades receptoras a través de la provisión de infraestructura básica formal, servicios sociales y urbanos adecuados, garantizando la tenencia segura de la propiedad (priorizando la titulación femenina o doble titulación) y mejorando el capital social, con consideraciones de cambio climático; (ii) proveer vivienda asequible a población de bajos ingresos, con enfoque a la población migrante y sus comunidades receptoras, (iii) fortalecer a las instituciones vinculadas con el acceso a servicios urbanos para población migrante de manera tal de contribuir a acelerar el proceso de integración social y urbana.

La operación comprende tres componentes:

Componente 1: Mejoramiento de Barrios

Se financiarán acciones destinadas a lograr una mayor integración socio urbana de la población migrante en asentamientos informales de Montevideo que cuenten con un número importante de migrantes. Las inversiones elegibles serán definidas durante la preparación de la operación, pero incluyen acciones tales como mejora de espacios públicos, mejora de centros de atención comunitaria como así también acciones de carácter blando que mejoren el proceso de integración social tales como capacitaciones/formación específica.

Componente 2: Recuperación de Inmuebles Degradados en Áreas Centrales con Enfoque Social

Se financiarán acciones destinadas a mejorar el acceso a la vivienda formal en áreas urbanas centrales para población migrante. Para ello durante la preparación se revisarán las actuales barreras de acceso a la vivienda formal y se propondrán soluciones para fortalecer el actual sistema de provisión de vivienda para esta población. Se incluye la revisión del fondo de garantía de alquiler de manera tal que permita mejorar sus mecanismos de atención a la población migrante como así también ampliar la cobertura de los subsidios de alquiler con foco en Montevideo. Además, el programa financiará, a manera de piloto la creación de espacios de acogida para migrantes recientes.

Componente 3: Fortalecimiento Institucional.

El objetivo de este componente es poder lograr una atención integral del migrante facilitando la información para trámites relacionados a la residencia y vivienda y centralizando la información relativa a las acciones del sector público y privado que faciliten la llegada del migrante. Se financiarán servicios de consultoría y adquisición de bienes que permitan fortalecer a las instituciones que atienden a la población migrante, vinculadas con el acceso a servicios urbanos para optimizar el marco de apoyo al migrante y facilitar la coordinación entre instituciones.

Administración

Incluye gastos destinados a la auditoría del Programa y los de fortalecimiento de la Unidad para la administración de la donación

Resultados

Los resultados esperados son: (i) población que utiliza la infraestructura generada a través de la operación, tanto migrante como de nacionalidad uruguaya, (ii población beneficiaria de garantías y subsidios de alquiler (iii) población usuaria de espacios de acogida (iv) disminución en el tiempo de

demora de trámites de residencia y/o de documentación que habilita a los inmigrantes a poder ser empleados formalmente y (v) utilización de la información disponible sobre servicios del Estado sobre la población migrante.

III. Alianzas

Alineación con la estrategia del Banco y del País.

El programa es consistente con la Actualización de la Estrategia Institucional - UIS 2010-2020 (AB-3008) en lo que respecta al desafío de Inclusión Social e Igualdad, mediante la reducción del déficit de vivienda y la ampliación del acceso a los servicios urbanos para todos los segmentos de la población más vulnerable. Asimismo, se alinea con los temas transversales de: (i) Equidad de Género y Diversidad, al mejorar el bienestar de las mujeres brindándoles acceso a servicios de infraestructura y servicios públicos de calidad; (ii) Cambio Climático y Sostenibilidad Ambiental, mediante acciones de adaptación y mitigación, que representan el 36,3% de los recursos de financiamiento BID (EEO#7), aportando a la meta del Grupo BID de aumentar al 30% el financiamiento de proyectos relacionados con el cambio climático para el 2020; y (iii) Capacidad Institucional, mediante las acciones de fortalecimiento de las intendencias comprendidas en el Componente III. La operación contribuye al Marco de Resultados Corporativos 2016-2019 (GN-2727-6) en relación con los indicadores de contexto regional referidos a reducción de pobreza, reducción de emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI) y aumento de la equidad e inclusión social.

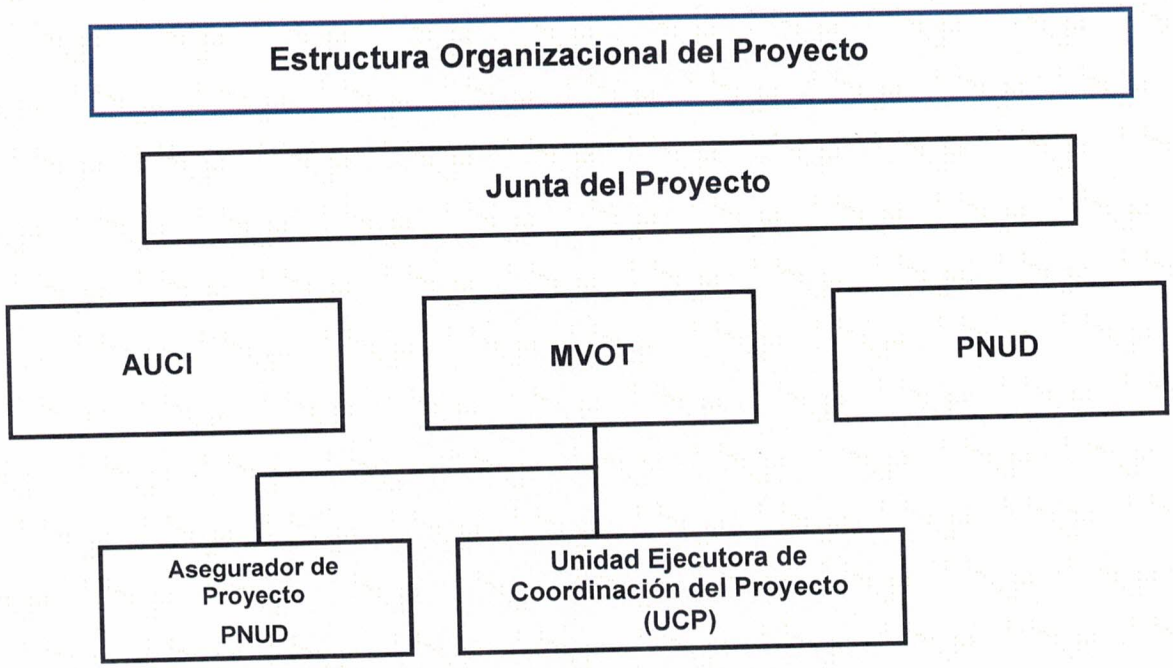
Articulación con otros organismos del Estado, Políticas y Programas

El MVOT, en su calidad de Asociado en la Implementación del proyecto, articulará el trabajo de sus direcciones; Dirección Nacional de Integración Socio Urbano (DINISU), Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial (DINOT), Dirección Nacional de Vivienda (DINAVI), y coordinará con otros ministerios como el Ministerio Nacional de Medio Ambiente, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y otras instituciones estatales como Contaduría General de la Nación (CGN), la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y el Tribunal de Cuentas (TC).

A su vez el Programa articulara sus acciones en las diferentes etapas de proyecto y ejecución con el Programa Nacional de Relocalizaciones, Plan Juntos, organismos del Estado (OSE, UTE, etc) y con las Intendencias a través de sus municipios.

El Programa BID busca contribuir al fortalecimiento del MVOT y ser coherente con los planes derivados de la Política Nacional para el Cambio Climático y sus planes de acción, Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático en ciudades e infraestructuras a través de sus planes NAP Ciudades (2018 - 2021) y NAP Costas: Plan Nacional de Adaptación para la zona costera. El Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático y variabilidad (SNRCC), el SINAE (Sistema Nacional de Atención a la Emergencia), Políticas de Género y programas específicos llevados adelante por el Ministerio de Desarrollo Social.

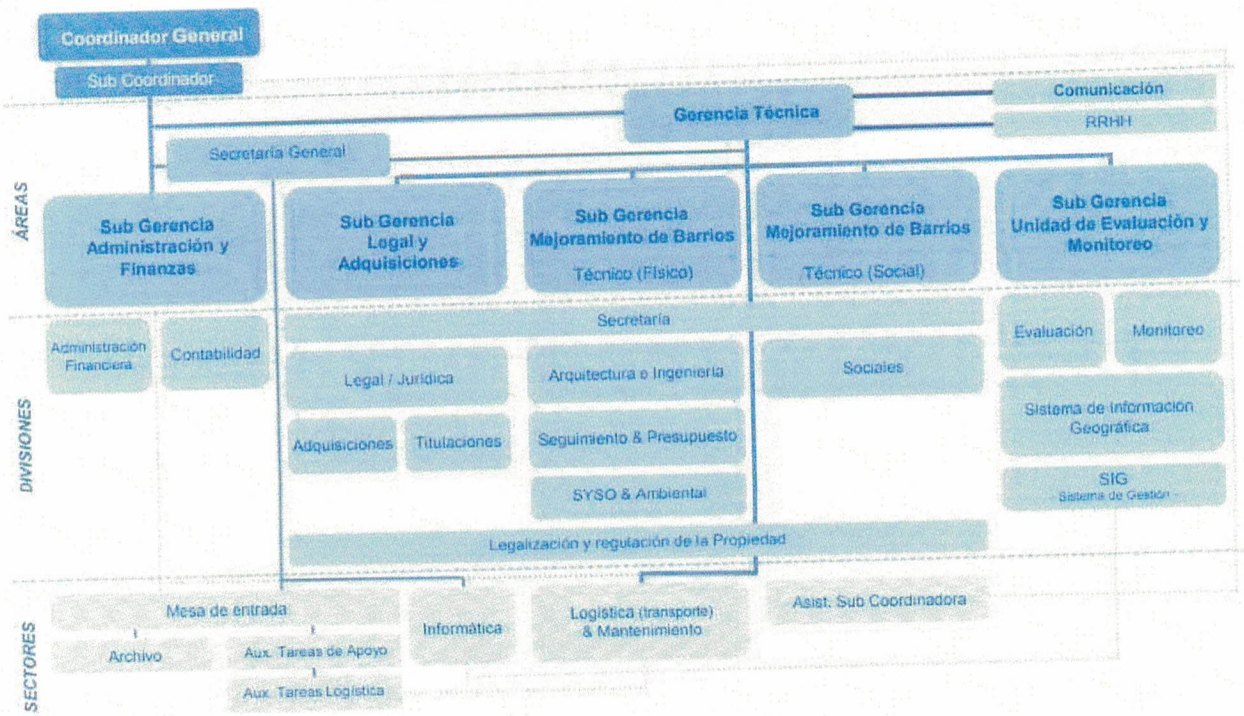
IV. Marco Institucional



Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) y el PNUD. Servirá como ámbito de seguimiento del avance del proyecto y aprobación de otros documentos clave del proyecto.

El Asociado en la Implementación designará a un/a Coordinador/a Técnico/a del Programa BID (de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Operativo del Programa BID) y del proyecto URU/21/010, quien presidirá el Comité Directivo y será responsable de la dirección estratégica, organizacional, financiera y técnica.

Organigrama del Programa de Mejoramiento de Barrios



V. Gestión del Proyecto

El Proyecto URU/21/010 será implementado bajo la modalidad de Implementación Nacional (NIM), La responsabilidad de los proyectos en la modalidad de implementación nacional (NIM) depende del Gobierno, tal como se refleja en el Acuerdo Básico de Modelo de Asistencia firmado por el PNUD con el Gobierno de fecha 12 diciembre de 1985 y con el asociado en la implementación, como se acuerda en el presento Documento de Proyecto.

El MVOT será el Asociado en la Implementación del Proyecto URU/21/010 a través de la Unidad Ejecutora del Programa Mejoramiento de Barrios coordinando sus acciones con la Dirección Nacional de Integración Social y Urbana (DINISU), la cual tiene como atribuciones principales -según la Ley Nº 19.889- proponer políticas de prevención de formación de asentamientos irregulares, coordinar acciones sociales y de inversión, realizando todas las actividades necesarias según los términos y condiciones acordadas en el Contrato de Préstamos BID 4651/OC-UR, aplicando y respetando todas las políticas y procedimientos establecidos en el mismo y que da origen al proyecto.

La Unidad Ejecutora del Programa será responsable de coordinar y ejecutar las diferentes acciones e intervenciones, así como articular la comunicación e integración entre los distintos actores involucrados en el Programa. Actuará como interlocutor directo ante el BID. También será responsable por el manejo fiduciario y de adquisiciones de la operación. Las principales funciones de la Unidad Ejecutora incluyen: (i) la coordinación técnica y operativa del Programa; (ii) la programación de las intervenciones; (iii) la aprobación y financiamiento de los proyectos; y (iv) la supervisión de la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación, (v) presentación de informes, contabilidad y auditoría del uso de los recursos del Proyecto, entre otros.

En aquellos casos en que los asentamientos se encuentren en tierras propiedad del MVOT, la Unidad Ejecutora actuará como ejecutor directo de las obras del Componente de Mejoramiento de Barrios Del total de 14 asentamientos en los que en principio se piensa intervenir, 4 de ellos revisten esta condición: Maracaná Sur, Cotravi, Nuevo Amanecer- Los Reyes, 19 de Abril – Huerta Antigüista.

El Asociado en la Implementación podrá designar un Coordinador que será responsable de la gestión del Proyecto. El Coordinador /a será el responsable ante el Asociado en la Implementación de coordinar, dirigir, planificar y supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informesrequeridos.

El PNUD apoyará en los procesos de adquisiciones según lo indicado en el Plan de Trabajo plurianual (pto. IV), pagos que el Asociado en la Implementación realizará en cumplimiento del Plan de Adquisiciones del Programa BID de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato de Préstamo BID 4651/OC-UR (ver Anexo 1 y 2).

VI. Arreglos de gestión y gobernanza

Los componentes, productos, indicadores, metas así como su presupuesto, podrán cambiar cuando el MVOT-PMB y el BID acuerden su modificación como parte de la ejecución del Programa y de lo establecido en sus documentos. En este sentido, el MVOT-PMB será responsable por comunicar estos ajustes al Comité Directivo del proyecto a fin de proceder con los ajustes necesarios en el proyecto URU/21/010

Los fondos de contribución del BID y el Gobierno serán depositados por el MVOT durante la ejecución del proyecto en las cuentas del PNUD de manera oportuna para cubrir los pagos programados para un período de 180 días, anticipando los fondos necesarios para el siguiente semestre. Los pagos deberán efectuarse con antelación a la ejecución de las actividades previstas.

Los depósitos serán realizados en las cuentas bancarias del PNUD – BID BBVA, Casa Central: a) Pesos Uruguayos: Cuenta No 1218182 b) Dólares Americanos: Cuenta No 1216864.

Sin embargo, las cuentas del proyecto y los estados financieros estarán expresados en dólares de los Estados Unidos y el PNUD hará los pagos y asentará los gastos al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de la transacción. Todos los informes y estados financieros estarán expresados utilizando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas.

Cuando el pago se efectúe en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos su valor se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha del pago. En caso de que antes de la utilización total del importe abonado por el PNUD hubiera una variación en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas se ajustará en consonancia el valor del saldo de fondos no utilizados. Si, en ese caso, se registrara una pérdida en el valor de dicho saldo el PNUD informará al Gobierno, con miras a determinar si el Gobierno puede aportar más financiación. De no disponerse de financiación adicional el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia.

En el momento que se realice un depósito/transferencia a favor del PNUD, el Proyecto deberá enviar a la brevedad una copia del comprobante a la Oficina del PNUD vía correo electrónico a la dirección fouru@undp.org

El PNUD pondrá a disposición del MVOT la información financiera del proyecto necesaria para la preparación de los estados financieros del Programa BID. El Asociado en la Implementación será responsable por la elaboración y presentación de los informes y estados financieros al BID y de las adquisiciones del proyecto.
Los reportes financieros, así como los estados financieros que sean sujeto de auditoría deberán contemplar los gastos realizados en moneda local convertidos a la moneda del contrato de préstamo conforme el método definido en el contrato de préstamo 4651/OC-UR.

Si se prevén o si ocurren aumentos inesperados en los gastos o en los compromisos (debido a factores inflacionarios, a fluctuaciones en los tipos de cambio o a imprevistos), el PNUD proporcionará oportunamente al Gobierno una estimación complementaria de la financiación adicional necesaria. El Gobierno hará todo lo que esté a su alcance para obtener dichos fondos adicionales.

Si los pagos mencionados no se recibieran de conformidad con el calendario de pagos, o si el Gobierno u otras fuentes no aportaran la financiación adicional requerida de conformidad con el párrafo *supra*, el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia a proporcionar al proyecto en virtud del presente acuerdo.

El inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento, de acuerdo con el Plan de Trabajo que forma parte del presente Documento de Proyecto.

En el contexto del presente proyecto, en cumplimiento del Artículo 45 del TOCAF[1], el Asociado en la Implementación deberá aplicar y respetar todas las políticas y procedimientos establecidos en el contrato de préstamo que da origen al proyecto.

[1] Artículo 45: Los contratos de obras, adquisiciones de bienes o prestación de servicios que otorguen los órganos del Estado, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, en aplicación de contratos de préstamos con organismos internacionales de crédito de los que la República forma parte, o de donaciones modales, quedarán sujetos a las normas de contratación establecidas en cada contrato.

Dentro de lo dispuesto en el inciso anterior, y a mero título enunciativo, se incluye la fijación de otros montos que los vigentes para los procedimientos de adquisiciones, la determinación de requisitos y condiciones generales para procedimientos de compras, así como la de montos y forma de calcular los comparativos de adquisiciones de bienes o servicios nacionales con relación a sus similares extranjeros ofertados, de solución arbitral de las controversias contractuales y, asimismo, la exoneración al transporte marítimo de mercaderías importadas de lo requerido por el artículo 3o del decreto-ley No 14.650, de 2 de marzo de 1977.

No obstante, los procedimientos para la selección de ofertas en los contratos referidos en los incisos anteriores deberán respetar los principios generales de la contratación administrativa, en especial los de

En caso de conflicto entre lo dispuesto en el presente documento de Proyecto y el Contrato de Préstamo BID 4651/OC- UR o el Reglamento Operativo del Programa BID, prevalecerán estos últimos.

El Asociado en la Implementación con el apoyo del PNUD realizará las compras y contrataciones de servicios de empresas en el marco del proyecto de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Préstamo BID 4651/OC-UR y podrán solicitar adelantos de fondos para realizar los pagos correspondientes a estas compras y contrataciones. Asimismo, el PNUD brindará apoyo al MVOT en materia de adquisiciones y pagos según el plan de adquisiciones del Programa BID.

El MVOT podrá solicitar al PNUD realizar pagos directos, a través del Formulario FACE del PNUD.

Los pagos correspondientes a compras y contratos de servicio de empresas en el marco del proyecto incluirán el IVA.

El MVOT actuará como Agente de Retención del IVA para los pagos a consultores contratados por el Asociado en la Implementación en el marco del proyecto. El MVOT será responsable por el pago del IVA retenido con recursos de la contrapartida local en los casos que corresponda.

El Asociado en la Implementación será responsable de mantener el original de la documentación referente a facturas y recibos de consultores, así como los comprobantes de pagos realizados directamente por el Asociado en la Implementación en modalidad de adelanto de fondos.

Todo interés devengado atribuible a la Contribución se acreditará en la cuenta del PNUD y será utilizado de conformidad con los procedimientos establecidos del PNUD.

Teniendo en cuenta las decisiones y directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD, reflejadas en su Política de Recuperación de Costos, la contribución estará sujeta a la recuperación de costos del PNUD para dos categorías de costos diferentes relacionadas con la prestación de servicios de apoyo, a saber:

- Gestión General de Servicios (GMS): 3% de lo ejecutado
- Costos Directos asociados a la implementación del Proyecto (DPC):0,5% de lo ejecutado

 Según la Lista Universal de Precios por concepto de Servicios de Apoyo a la Implementación (hasta 1,5%)

La Recuperación de Costos del PNUD será financiada con recursos de la contrapartida local del Gobierno de Uruguay y no superará el 5% de los fondos ejecutados.

El Programa BID, que considera tanto los aportes del Banco como los de la contraparte local, estará sujeto a auditorías financieras anuales de conformidad a los términos del Contrato de Préstamo 4651/OC-UR.

En el marco de las actividades de aseguramiento y gestión de riesgo, el PNUD podrá realizar auditorías de control interno, auditorías financieras o *spotchecks* según lo establecido en el Marco para un Método Armonizado de Transferencias en Efectivo (HACT por su sigla en inglés).

igualdad de los oferentes y la concurrencia en los procedimientos competitivos para el llamado y selección de ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 149 del presente Texto Ordenado.

Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 486, con la redacción dada por el artículo 523 de la ley 16.736, de 05/ene/96.

El presupuesto anual del Proyecto deberá reflejar adecuadamente la planificación de las actividades previstas de acuerdo con el Plan Anual de Trabajo. El PNUD realizará dos ejercicios de revisión presupuestaria (marzo-mayo, y octubre-diciembre de cada año), a fin de ajustar el presupuesto de acuerdo con la ejecución estimada para el año en curso.

El presente Documento de Proyecto podrá tener revisiones a realizarse con la firma del Representante Residente del PNUD, de AUCI y del Asociado en la Implementación (MVOT), previa no objeción del BID a los ajustes propuestos.

Las revisiones podrán ser:

- Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los productos o las actividades del proyecto, pero que se deban a una redistribución de los insumos ya acordados o aumentos en los costos.
- Revisiones anuales mediante las que se ajusta el presupuesto de un año para reflejar los gastos reales incurridos y los compromisos asumidos por el Proyecto durante ese año calendario y se transfieren los recursos a años futuros para financiar gastos ya acordados, sin modificar en forma sustantiva el total presupuestado en el Proyecto.

VII. Marco de Resultados

En este capítulo se presenta el marco de resultados que deberá alcanzar el PMB según lo establecido en el Programa BID 4651/OC-UR en el marco del presente acuerdo.

La matriz de resultados se confeccionó considerando la máxima ejecución del Programa en el período diciembre 2021- junio de 2024, en un escenario de disponibilidad de los recursos requeridos. En la confección de la matriz se consideraron las obras de ejecución directa (COTRAVI, Nuevo Amanecer los Reyes y Maracaná Sur) y obras menores.

Se definen obras menores como las que se ejecutan en forma anticipada a las de mejoramiento barrial con el objetivo de poder adelantar la atención de demandas puntuales de la población (equipamientos sociales, obras de mitigación, etc.). La planificación contempla la ejecución de 8 obras menores con un presupuesto anual de $ 32.000.000.

Así también las consultorías para formulación de proyectos, para seguimiento y ejecución de obra y para administración, monitoreo y ejecución del Programa. Los componentes, productos, indicadores y metas de este Marco de Resultados podrán cambiar cuando el MVOT-PMB y el BID acuerden su modificación como parte de la ejecución del Programa y de lo establecido en sus documentos. Asimismo, serán revisados periódicamente por el MVOT-PMB con la no objeción del BID, según los términos establecidos en el Contrato de Préstamo 4651/OC-UR, la Propuesta de Préstamos y sus anexos. Los productos, indicadores y metas que deberá alcanzar el MVOT-PMB en el marco de este proyecto, se actualizarán para reflejar los acuerdos entre el MVOT-PMB y el BID.

A continuación, se incluye un cuadro resumen de los productos y sus indicadores de resultados:

Indicadores de Producto	Unidad	Base	Año 1	Año 2	Año 3	Meta	Comentarios/medio de verificación
Componente I. Mejoramiento de Barrios							
Número de anteproyectos integrales aprobados	API	0	0	0	1	1	Informes Monitoreo del Programa (IMP)
Obras en ejecución	Obras	0	3	3	3	3	IMP
Obras Menores	obras	0	4	4	0	8	IMP
Número de conexiones de agua al lote terminadas	conexiones	0	0	400	400	800	IMP

Número de conexiones del alcantarillado sanitario terminadas al predio	conexiones	0	0	490	490	980	IMP
Canastas de materiales para facilitar las conexiones individuales para baños y redes de saneamiento entregados a las viviendas		0	0	220	220	440	IMP
Metros lineales de saneamiento construidos	Metros	0	0	6375	6375	12750	IMP
Metros lineales de vialidad construidos (incluyen pavimentación, drenaje pluvial y alumbrado público).	Metros	0	0	6435	6435	12870	IMP
Lotes con acometida eléctrica instalada	lotes	0	0	480	480	960	IMP
Viviendas a las que se realizó la conexión intradomiciliaria a la red eléctrica formal.	viviendas	0	0	230	230	460	IMP
Intervenciones de equipamiento social terminadas (construcción, rehabilitación, o acondicionamiento)	intervenciones	0	0	2	2	4	IMP
Número de viviendas construidas (para la reubicación de familias)	viviendas	0	0	40	100	140	Informes de fin de obra del programa
Títulos entregados	títulos	250	250	250	125	625	IMP
Títulos entregados a mujeres o compartido con su pareja	títulos	175	175	175	88	438	IMP
Número de técnicos contratados. Formulación de Proyectos	contratos	0	36	36	36	36	RAP
Número de técnicos contratados. Seguimiento y Ejecución de Obras.	contratos	0	105	105	105	105	RAP
Componente II. Proyecto de Recuperación de Inmuebles Degradados en Áreas Centrales con Enfoque Social							
Número de técnicos contratados	contratos	0	4	4	4	4	Registro Administrativo del Programa (RAP)
Componente III. Fortalecimiento Institucional							
Gobiernos Subnacionales Fortalecidos	Gobiernos	3	3	5	5	5	RAP
Número de técnicos contratados	contratos	0	19	19	19	19	RAP
Componente IV. Administración, Seguimiento, y Monitoreo							
Número de técnicos contratados. Administración, Monitoreo y Ejecución del Programa.	contratos	0	31	31	31	31	RAP
Auditoría contable.	auditorías	1	1	1	1	3	RAP
Evaluación intermedia	evaluaciones	0	0	1	0	1	RAP

Nota: De acuerdo al objeto de este documento, se realizaron los indicadores de la matriz para un escenario de máxima ejecución, con el compromiso de las Autoridades del Gobierno de asignar recursos adicionales al Programa.

Acciones para la ejecución

Subejecutores del Programa (Convenios de Subejecución con Intendencias Departamentales)

Formular y supervisar proyectos de mejoramiento barrial en Intendencias Departamentales e implementar actividades de capacitación.

Aprobaciones y ejecuciones de proyectos

Diseñar y aprobar proyectos de Mejoramiento Barrial por parte de los vecinos, las Intendencias, los entes públicos y de la UCP.

Obras

Constituir y poner en funcionamiento las comisiones (de obras, seguimiento, etc.).

Contratar los técnicos para realizar la dirección y el seguimiento de las obras.

Firmar convenios con las Intendencias para la gestión y el mantenimiento de los equipamientos comunitarios.

Legalización y regularización de la propiedad

Firmar la Cesión de Derechos Posesorios con cada familia al final del proceso.

Actualización de los datos censales y orientación a las familias sobre titulación.

Validar el Convenio con la Asociación de Escribanos del Uruguay (AEU), la Sociedad de Agrimensores del Uruguay (SIAU) y la Sociedad de Arquitectos del Uruguay (SAU).

VIII. Evaluación y Monitoreo

Obras. Se realizarán supervisiones e informes mensuales de avances de obra. Los informes mensuales considerarán los avances respecto al logro de las metas indicadas en la Matriz de Resultados.

Legalización y regularización de la propiedad. El proceso se considera finalizado con las firmas de las escrituras para lo cual serán necesarias las recepciones definitivas de obra y la entrega de los recaudos gráficos.

Herramientas de Monitoreo y Evaluación

- Informes mensuales de avances de obra.
- Informes semestrales al BID.
- Informes trimestrales del Área de Finanzas al PNUD.
- Informe Anual al PNUD
- Evaluación en el marco del contrato de Préstamo CP 4651/OC-UR al BID.

Evaluaciones y capacitaciones

Evaluación del impacto de las acciones del Programa en el comportamiento social y en la integración urbana.

Educación y capacitación de la población más vulnerable en oficios, (ej. autoconstrucción y afines, etc.), hábitos, costumbres y gestión cultural para el apoyo a los hogares (alimentación, higiene, prevención en salud).

Educación y capacitación para mejorar la integración física y social a su entorno urbano.

Educación en violencia de género, consumo problemático de drogas, tenencia responsable de animales, etc. en el cuidado ambiental y de la vivienda. También, en el acceso y obligaciones en el uso de los servicios públicos.

Concientización ambiental y de cambio climático, educando en la producción de huertas urbanas, cuidado del agua, racionalización en el uso de las energías, y otras capacitaciones necesarias que sean identificadas en el Proyecto de Mejoramiento Barrial.

Capacitación para del cuidado de los espacios públicos y equipamientos, árboles, alumbrado público etc.

IX. Plan de trabajo plurianual

este capítulo se presenta el presupuesto del Programa BID 4651 /OC-UR ajustado al formato de Documento de Proyecto PNUD.
te presupuesto y sus detalles serán revisados periódicamente por el MVOT-PMB y sus actualizaciones serán acordadas con el BID, según los
ocedimientos y políticas establecidos para el Programa BID. Una vez acordadas por el MVOT-PMB y el BID, se actualizará el Plan de Trabajo del Proyecto
RUxxx para reflejar los cambios acordados.

Plan Anual de Trabajo
2021-jun.2024

	Presupuesto previsto por año (USD)				Responsable	Fuente de financiamiento	Descripción del presupuesto		Monto total (USD)
	2021	2022	2023	2024					
omponente 1. Mejoramiento de barrios									
1. Integración urbana		1.697.782	3.453.659	4.956.055	MVOT	BID	72105	Contrato empresa constructora	10.107.495
		1.139.367	2.291.422	2.678.934	MVOT	GOB	72105	Contrato empresa constructora	6.109.724
2. Legalización-regularización de la propiedad		63.693	65.392	33.584	MVOT	BID	71305	Consultorías -Legaliz/Regulariz de la prop. AEU,AAU,SAU	162.669
3. Desarrollo comunitario		235.450	488.061	253.049	MVOT	BID	71305	Consultorías - Formulación de proyectos	976.559
	19.235	568.762	1.125.199	560.213	MVOT	BID	71305	Consultorías - Seguimiento y Ejecución de proyectos	2.273.409
		10.023	10.290	5.285	MVOT	GOB	71600	Pasajes locales- Reintegro de gastos por viaje	25.598
	23.544	399.193	413.741	214.516	MVOT	BID	71305	Consultorías - Técnicos supervisores	1.050.994
		66.815	69.250	35.905	MVOT	GOB	71305	Consultorías - Técnicos supervisores	171.970
		7.258	8.718	6.902	MVOT	GOB	74525	Actividades de desarrollo comunitario	22.878
									20.901.296
Total Componente 1						BID			14.571.127
						GOB			6.330.169
Componente 2 Recuperación Inmuebles degradados en áreas centrales con enfoque social									
	3.541	37.226	77.166	40.009	MVOT	BID	71305	Consultorías Inmuebles y fincas abandonadas y degradadas	157.943
		8.190	16.977	8.802	MVOT	GOB	71305	Consultorías Inmuebles y fincas abandonadas y degradadas	33.968
									191.911
Total Componente 2						BID			157.943
						GOB			33.968

mponente 3. Fortalecimiento Institucional								
Capacitación		4.545	4.667	2.420	MVOT	GOB	74525 Gastos -Capacitación	11.632
Asistencia Técnica	18.848	334.492	346.682	179.747	MVOT	BID	71305 Consultorias - Subejecutores	879.769
	28.657	4.677	4.847	2.513	MVOT	GOB	71305 Consultorias - Subejecutores	40.694
		1.444	1.511	791	MVOT	GOB	74525 Gastos-DINAVI	3.745
Consultorias Legalización y regularización de la prop.	1.561	15.943	16.524	8.567	MVOT	BID	71305 Consultorias -Legalización/Regularización de la propiedad	42.596
		3.508	3.635	1.885	MVOT	GOB	71305 Consultorias -Legalización/Regularización de la propiedad	9.028
		1.444	1.511	791	MVOT	GOB	74525 Gastos -Legalización/Regularización de la propiedad	3.745
								991.209
tal Componente 3						BID		**922.365**
						GOB		**68.844**
mponente 4. Administración.evaluación y monitoreo								
UCP	47.032	707.205	732.978	380.033	MVOT	BID	71305 Consultores-UCP-bid	1.867.248
.1. Consultorias	10.786	133.500	138.366	71.740	MVOT	GOB	71305 Consultores-UCP-loc	354.392
.2. Equipamiento mobiliario e informático y vehículo		2.000	2.000	2.000	MVOT	GOB	72205 Equipamiento mobiliario	6.000
		50.000	0	0	MVOT	GOB	72215 Equipo de transporte-vehículos	50.000
		17.541	0	0	MVOT	GOB	72805 Equipamiento informático	17.541
		5.370	0	0	MVOT	GOB	72810 Programas software	5.370
.3. Gastos de funcionamiento	8.000	64.188	65.900	33.845	MVOT	GOB	73105 Alquiler de oficinas	171.934
		82.359	33.222	17.062	MVOT	GOB	74525 Gastos varios	132.643
2.1. Auditoria contable		15.860	15.860	15.860	MVOT	BID	74110 Servicios profesionales de auditoria	47.580
2.2. Evaluación Final				118.000	MVOT	BID	74120 Evaluación final	118.000
	8.060	283.892	469.379	481.425	MVOT	GOB	75100-64300-74500 Costos directos del proyecto	1.242.756
								4.013.465
otal Componente 4						BID		**2.032.828**
						GOB		**1.980.636**
								26.097.880
OTAL	**169.264**	**5.961.726**	**9.856.957**	**10.109.933**				
	113.761	4.075.605	6.735.263	6.759.633		BID		**17.684.262**
	55.504	1.886.121	3.121.694	3.350.299		GOB		**8.413.618**

ograma de Apoyo a la Integración Socio Urbana de la Población Migrante

an Anual de Trabajo
22-2024

	Presupuesto previsto por año (USD)			Responsable	Fuente de financiamiento		Descripción del presupuesto	Monto total (USD)
	2022	2023	2024					
mponente 1. Mejoramiento de barrios								
	450.000	450.000		MVOT	BID	72105	Contrato empresa constructora	900.000
	32.791	67.210		MVOT	BID	71305	Consultorías - Seguimiento y Ejecución de proyectos	100.000
tal Componente 1					BID			1.000.000
mponente 2 - Proyecto Piloto de Recuperación de Inmuebles Degradados en Areas Centrales con Enfoque en la Población Migrante								
	32.462	53.741	13.797	MVOT	BID	71305	Consultorías - Supervisión de obras	100.000
tal Componente 2					BID			100.000
mponente 3. Fortalecimiento Institucional								
	300.000			MVOT	BID	72805	Equipamiento informático	300.000
	200.000	200.000		MVOT	BID	72140	Servicio de informática-desarrollo de sistemas	400.000
tal Componente 3					BID			700.000
omponente 4 Administración								
	67.402	104.787	45.275	MVOT	BID	71305	Consultores-UCP-bid	217.464
					BID	74110	Servicios profesionales de auditoría	15.000
			15.000	MVOT	BID	74525	Gastos varios	17.536
	3.000	9.536	5.000	MVOT	BID	74120	Evaluación final	50.000
			50.000	MVOT				105.000
	54.283	44.264	6.454	MVOT	GOB		75100-64300-74500 Costos directos del proyecto	405.000
Total Componente 4					BID			2.205.001
TOTAL	1.139.938	929.538	135.526					

X. Marco Legal

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico de Asistencia firmado el 12 de diciembre de 1985 entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la "Agencia de Ejecución" se interpretará como una referencia al "Asociado en la Implementación".

El Asociado en la Implementación deberá asegurar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva en la gestión financiera de la implementación del proyecto. Será implementado por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial ("Asociado en la Implementación") que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. En todos los demás casos, se seguirán las Reglas y Regulaciones Financieras y los procedimientos de gestión del PNUD.

Además, se prevé según la cláusula 5.11 del Reglamento Operativo del Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo, la contratación mediante los servicios del PNUD como administrador de fondos, en los mismos términos del acuerdo ya vigente para la anterior operación del CCLIP.

El Documento de Proyecto será suscripto *"ad-referéndum"* de la intervención del Tribunal de Cuentas.

XI. Gestión de Riesgos

1. De conformidad con el Artículo III de la SBAA, el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección del Asociado en la Implementación, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:
 a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
 b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.

2. El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.

3. El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml.

4. El Asociado en la Implementación reconoce y acepta que el PNUD no tolerará el acoso sexual y la explotación y el abuso sexual de nadie por parte del Asociado en la Implementación, y cada una de sus partes responsables, sus respectivos sub-receptores y otras entidades involucradas

en la implementación del Proyecto, ya sea como contratistas, o subcontratistas y su personal, y cualquier persona que preste servicios para ellos según el Documento de Proyecto.

(a) En la implementación de las actividades conforme a este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación y cada una de las sub-partes mencionadas anteriormente, deberán cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, sobre " Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales" (EAS).

(b) Además, y sin limitación a la aplicación de otras regulaciones, reglas, políticas y procedimientos que se relacionan con el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, en la implementación de las actividades, el Asociado en la Implementación y cada una de sus sub-partes mencionadas anteriormente, no deberá participar en ninguna forma de acoso sexual (AS). AS se define como cualquier conducta no deseada de naturaleza sexual que pueda esperarse o percibirse razonablemente como causa de ofensa o humillación, cuando dicha conducta interfiere con el trabajo, se convierte en una condición de empleo o crea un ambiente laboral intimidante, hostil u ofensivo.

5. a) En el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación deberá (con respecto a sus propias actividades), y exigirá a sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 (con respecto a sus actividades), tener estándares y procedimientos mínimos establecidos, o un plan para desarrollar y/o mejorar dichos estándares y procedimientos para poder tomar medidas preventivas e investigativas efectivas. Estos deben incluir: políticas sobre acoso sexual y explotación y abuso sexual; políticas sobre denuncias/protección contra represalias; y denuncias, mecanismos disciplinarios e investigativos. De acuerdo con esto, el Asociado en la Implementación tomará medidas y requerirá que dichas sub-partes tomen todas las medidas apropiadas para:

 i. Evitar que sus empleados, agentes o cualquier otra persona contratada para realizar cualquier servicio en virtud de este Documento de Proyecto, se involucre en AS o EAS;
 ii. Ofrecer a los empleados y al personal asociado capacitación sobre prevención y respuesta a AS y EAS, donde el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 no han implementado su propia capacitación sobre la prevención de AS y EAS, el Asociado en la Implementación y su las subpartes pueden usar el material de capacitación disponible por el PNUD;
 iii. Informar y monitorear las acusaciones de AS y EAS sobre las cuales el Asociado en la Implementación y sus sub-partes mencionados en el párrafo 4 han sido informados o de lo contrario se han enterado, y su estado;
 iv. Remita a las víctimas/sobrevivientes de AS y EAS a asistencia segura y confidencial para las víctimas; y
 v. Registrar e investigar de manera inmediata y confidencial cualquier acusación lo suficientemente creíble como para justificar una investigación de AS o EAS. El Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre las denuncias recibidas y las investigaciones realizadas por sí mismo o por cualquiera de sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 con respecto a sus actividades en virtud del Documento de Proyecto, y mantendrá informado al PNUD durante la investigación realizada por este o cualquiera de dichas subpartes, en la medida en que dicha notificación (i) no ponga en peligro la realización de la investigación, incluyendo pero no limitado a la seguridad de las personas, y/o (ii) no contravenga ninguna ley aplicable a ello. Después de la investigación, el Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre cualquier acción tomada por él o por cualquiera de las otras entidades posteriores a la investigación.

b) El Asociado en la Implementación deberá establecer que ha cumplido con lo anterior, a satisfacción del PNUD, cuando lo solicite el PNUD o cualquier parte que actúe en su nombre que solicite dicha confirmación. Si el Asociado en la Implementación, y cada una de las

subpartes mencionadas en el párrafo 4, incumplen con lo anterior, según lo determinado por el PNUD, se considerará motivo para la suspensión o terminación del Proyecto.

6. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (http://www.PNUD.org/ses) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (http://www.PNUD.org/secu-srm).

7. El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.

8. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto así como a personal relevante, información y documentación.

9. El Asociado en la Implementación tomará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o utilizando los fondos del PNUD. El Asociado en la Implementación velará porque sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción y lucha contra el fraude estén en vigor y se apliquen a todos los fondos recibidos del PNUD o por conducto del PNUD.

10. Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican al Asociado en la Implementación: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. El Asociado en la Implementación acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org.

11. En caso de que se requiera una investigación, el PNUD tiene la obligación de realizar las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD en cumplimiento con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos del PNUD. El Asociado en la Implementación proporcionará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición del personal, la documentación pertinente y el acceso a los locales del Asociado en la Implementación (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con el Asociado en la Implementación para encontrar una solución.

12. Los signatarios de este Documento de Proyecto se mantendrán informados de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

 Cuando el Asociado en la Implementación sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, el Asociado en la Implementación informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). El Asociado

en la Implementación proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

13. Cada contrato emitido por el Asociado en la Implementación en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos del Asociado en la Implementación cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.

14. En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.

15. El Asociado en la Implementación se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o sub-acuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto. En el Anexo 7 se presentan los principales riesgos identificados y medidas de mitigación

Matriz de riesgo del informe semestral entregado al BID el 30 de Agosto de 2021

Registro de Riesgos y Factores de Probabilidad				
Riesgo	**Tipo de Riesgo**	**Clasificación de riesgo**	**Acciones planificadas**	**Responsable**
Cambio de variables macroeconómicas (tipo de cambio e incremento del precio de la construcción	Macro - económicos y Sostenibilida dFiscal	Medio	Elaboración del presupuesto considerando previsión n/a para fluctuaciones cambiarias	Coordinador del Programa
Dificultad para garantizar la ejecución de las obras y proyectos en formulación	Fiduciarios y de gestión	Alto	Búsqueda de acuerdos con las autoridades nacionales y municipales	UCP / MVOT / MEF
Dificultad para garantizar lasostenibilidad y el mantenimiento de las obras finalizadas	Gestión Pública y Gobernabilidad	Alto	Búsqueda de acuerdos con las nuevas autoridades electas	UCP
No ejecución del componente II del préstamo 4651 por restricciones presupuestales en el quinquenio.	Fiduciarios y de gestión	Alto	Coordinación con autoridades estatales	Autoridades MVOT, OPP,MEF, y PMB+ DINISU+DINAVI
No finalización de trámites de expropiación y compra de vivienda usada	Legal y de gestión	Alto	Seguimiento y articulación con DINAVI, DGS, DINICU, Y ANV.	Autoridades del MVOT
Cambios institucionales a la interna del MVOT	Gestión Pública y Gobernabilidad	Bajo	Articulación DINISU/DGS	Autoridades del MVOT
Ejecución de los Fondos de Iniciativas Barriales	Gestión Pública y Gobernabilidad	Medio	Seguimiento de la situación sanitaria y articulación con organizaciones sociales y municipios.	Autoridades municipales y del PMB

La tabla que antecede proviene del Informe semestral entregado al BID el 30 de Agosto de 2021 correspondiente al primer semestre del 2021 y evalúa los riesgos que se perciben desde la UCP para lograr las metas planificadas para el próximo semestre. En la misma se identifican riesgos, tipos de riesgos, probabilidades de que ocurran, acciones planificadas y responsable de estas acciones.

Logros, desafíos y lecciones aprendidas

Logros del PMB en Uruguay. Estos programas han realizado avances importantes en: (i) reducir las brechas de acceso a servicios urbanos y sociales en 104 asentamientos (equivalente a más de 11.000 hogares o 46.000 beneficiarios), con 72 proyectos con obras terminadas; (ii) asegurar la integralidad de sus inversiones; (iii) fortalecer la capacidad de gestión de las Intendencias Departamentales (ID) para programar sus inversiones físicas y sociales, así como la articulación de acciones de distintos organismos públicos en el territorio; y (iv) colaborar en la generación de políticas públicas que eviten la conformación de nuevos asentamientos fortaleciendo a la DINAVI y el MVOT. El programa también ha contribuido a la equidad de género a través de la titulación compartida o a nombre de mujeres.

Desafíos y lecciones aprendidas. A pesar de los logros alcanzados, el universo de asentamientos y áreas precarias a intervenir aun es considerable. Adicionalmente, en este tramo de la operación se espera que los nuevos proyectos presenten desafíos más complejos como: (i) asentamientos con mayor escala; (ii) mayor presencia de zonas inundables y/o contaminadas; (iii) mayor número de reasentamientos; (iv) mayor número de familias en situación de extrema pobreza; y (v) mayor presencia de barrios en donde los aspectos vinculados con acciones delictivas están hoy más presentes. También continúan vigentes algunos desafíos que aún enfrenta el programa: (i) finalizar los procesos de titulación de las propiedades en los barrios intervenidos; (ii) mejorar el abordaje de los aspectos ambientales en los asentamientos intervenidos; (iii) mejorar la gestión de procesos; y (iv) lograr una mayor articulación de la intervención del programa con los gobiernos departamentales y municipales. A fin de propiciar el acceso a servicios y regularizar los asentamientos aún no intervenidos, el Gobierno de Uruguay solicitó la asistencia del BID para preparar una nueva operación de la CLIPP que permita atender estos desafíos. En preparación de esta operación, se llevó adelante la contratación de una evaluación externa de la fase anterior del programa aun en ejecución para determinar la efectividad de las acciones ejecutadas con relación a los indicadores de resultado, identificando desafíos encontrados y lecciones aprendidas a partir del estudio de casos, a través de una estrategia mixta que incorporó aspectos tanto cuantitativos como cualitativos.

XII. Sostenibilidad y escalamiento

El MVOT a través de la coordinación social de la DINISU y del Programa de Mejoramiento de Barrios, tiene como cometido el mejorar las condiciones habitacionales, la participación y la integración socio comunitaria de las familias que habitan tanto en asentamientos, como en áreas inundables y/o contaminadas, mejorando el acceso de los hogares e infraestructura básica y servicios sociales y urbanos adecuados, garantizará el cumplimiento de los objetivos del proyecto y la apropiación de sus resultados a nivel de las instituciones nacionales, locales y de los diferentes actores involucrados.

La estrategia del Programa BID 4651/OC-UR para la generación de políticas y el fortalecimiento de las capacidades institucionales del MVOT, permite afirmar que, una vez alcanzados los objetivos, el camino recorrido se transformará en capital institucional. Por otra parte, quedarán establecidos acuerdos y metodologías de trabajo, y por las características participativas en la generación de ciertos productos del proyecto quedarán instalados y tendrán un fuerte sentido de apropiación por parte de los actores involucrados.

Para la realización de ciertos productos definidos en el Programa BID, no sólo se contará con la colaboración de consultores contratados con el apoyo del PNUD, sino que además contarán con la

participación de representantes técnicos y políticos de diversas Direcciones y Divisiones del Ministerio. Por otra parte, el trabajo conjunto de estas reparticiones y el intercambio con otras instituciones clave en la gestión del hábitat permitirá fortalecer las propias capacidades del MVOT en lo relativo a la generación de información, y en la capacidad de gestión.